

FRUTAS ANDINAS DEL ECUADOR S.A. FRUANDOR
RUC 0992632941001

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2017

1. Información General

Frutas Andinas del Ecuador S.A. Fruandor fue constituida el 06 de Mayo del 2009 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 19 de agosto del 2009.

2. Bases de Elaboración

Estos Estados Financieros se han elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Están presentados en la unidad monetaria (dólar).

La presentación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF para las PYMES exige la determinación y aplicación de Políticas Contables.

3. Principios y Políticas Contables y Criterios de Valoración

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades del sistema financiero.

Activos Financieros

Documentos y Cuentas comerciales a cobrar son originadas por las ventas correspondientes a la principal operación de la compañía.

Inventarios

Los inventarios son los bienes para ser vendidos en el curso normal del negocio, quedando un saldo 0 por venta total antes del término del año.

Propiedad Planta y Equipo

Éste Rubro está conformado por materiales para ensamblar una máquina procesadoras de alimentos, además de Muebles de Oficina.

Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la empresa durante el ejercicio. El ingreso se expone neto, de impuesto, descuentos o devoluciones.

Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son registrados basándose en el principio del devengado, es decir, todos los gastos son reconocidos el momento en que se conoce el uso o recepción de un bien o servicio.

Créditos Tributarios

Este Rubro corresponde a retenciones recibidas por motivo de las ventas realizadas en el año fiscal.